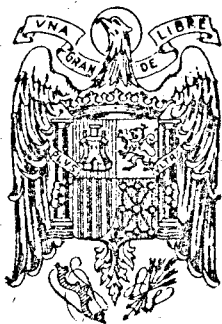


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de División don Manuel Villegas Gardoqui.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de División don Manuel Villegas Gardoqui,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por el que se dispone que el General de División don Manuel Villegas Gardoqui pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley

de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Manuel Villegas Gardoqui, Jefe de la División número sesenta y dos de Montaña, pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, de Estado Mayor, don Carmelo Medrano Ezquerra, y de Infantería, don Pedro Latorre Alcubierre.

En consideración con lo solicitado por el General de Brigada de Estado Mayor don Carmelo Medrano Ezquerra, y de conformidad con lo propuesto por la

Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de julio último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración con lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Pedro Latorre Alcubierre, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día ocho de agosto último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Por el que se dispone que el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don Manuel Miquel Servert p a s e destinado a la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Vengo en disponer que el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército don Manuel Miquel Servert pase des-

tinado a la Dirección General de Fortificaciones y Obras, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército;
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del «B. O. del Estado» núm. 294.)

ORDENES

Subsecretaría

Indemnización familiar

Con objeto de poner en actualidad las declaraciones juradas publicadas en el DIARIO OFICIAL núm. 34, de fecha 11 de febrero de 1943, se inserta a continuación el modelo al que deberán ajustarse dichas declaraciones, a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

MINISTERIO DEL EJERCITO o REGION MILITAR

(Cuerpo o Dependencia.)

DECLARACION DE FAMILIA

El que suscribe
(Nombre y dos apellidos.) (Empleo y Arma.)

Declara bajo juramento, para la percepción de la Indemnización Familiar, incompatible con el Subsidio Familiar, que viven a su cargo los siguientes miembros de la familia, y en las condiciones que determina la Orden del Ministerio del Ejército de 10 de febrero de 1943 («C. L.» número 24), ampliada por Ley de 18 de diciembre de 1950 («C. L.» núm. 146).

NOMBRE Y APELLIDOS	ESPOSA HIJOS	NACIMIENTO				
		Localidad	Provincia	Día	Mes	Año

....., a de de 19.....

El interesado,

V. B.:

El Primer Jefe,

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares

BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 23 de julio último (D. O. núm. 173), se conceden los beneficios de ingreso en la Academia General Militar a D. José Ramón Lardies Cerdán, como huérfano del teniente de Infantería D. Luis Enrique Lardies Bosque, fallecido el día 16 de diciembre de 1940 a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Concursos

Para cubrir vacantes de guardias de segunda en las Unidades normales del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos se convoca el presente concurso con arreglo a las normas siguientes:

Primera.

a) Podrán ser solicitadas por el personal de los tres Ejércitos, ya sean de reclutamiento forzoso o voluntario y hasta la categoría de cabo primero, inclusive, que lleven como mínimo un año de servicio en filas o hayan cumplido el servicio militar.

b) También pueden ser solicitadas por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil, Policía Armada y de Tráfico que cuenten como mínimo un año de servicio en su Cuerpo o en alguno de los tres Ejércitos.

c) Por el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos, Policía Armada y Guardia Civil.

d) Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta.

e) Tener una estatura no inferior a 1,700 metros.

f) Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio.

g) Acreditar mediante una prueba elemental conocimientos militares y de cultura general y física.

Segunda. Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, acompañadas de la documentación que se señala en la norma XIV de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44).

El plazo de admisión de instancias será de un mes, a partir de la fecha de la publicación en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

Tercera. Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo, serán informadas por el capitán de la Unidad, Jefe de Batallón, Grupo o Unidad similar y primer jefe de Cuerpo; los informes se referirán a la aptitud física, disciplina y cumplimiento de los deberes militares, debiendo el primer jefe, hacer figurar el suyo con los méritos y circunstancias destacadas o sobresalientes que concurran en el solicitante.

Las del personal licenciado serán informadas por el Gobernador Militar de la plaza o Comandante Militar de la localidad, en relación con la conducta y servicios del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del primer jefe del último Cuerpo en aquél en que prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerza o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello con el informe del Alcalde de la localidad, referente al concepto y actividades en su vida civil.

Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Cuarta. Las normas de ingreso y permanencia en el Regimiento de la Guardia son las publicadas por Orden de 19 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 44), a las cuales se atenderán los que cubrieran estas vacantes.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo Juan Hijano Jiménez, del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas n.º 5, debiendo hacerse por

el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

ARTILLERIA

Situaciones

Nombrado delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Cádiz, el Teniente coronel de Artillería (E. A.) don Remigio Sánchez del Alamo Nuñez, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, pasa a la situación de «Al servicio de otros Ministerios», según lo dispuesto en el artículo 7.º, Grupo 2.º, del Decreto de 12 de marzo de 1954, y Orden de 27 del mismo mes y año («C. L.» números 21 y 24).

Madrid, 5 de diciembre de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior a los jefes y oficiales de Artillería; Escala activa, que a continuación se relacionan, con la antigüedad del día 3 de diciembre de 1958, quedando a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que también se indican.

A teniente coronel

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Ricardo Cortés de la Escalera, del Regimiento de Artillería número 42, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Juan Mediavilla Jáudenes, de la Dirección General de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) don José Moreno Olmedo, del Regimiento de Artillería núm. 42, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Francisco Chamorro Rodríguez, de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Valladolid, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Eladio Cruz Fernández del Castillo, del Regimiento de Ar-

tillería núm. 93, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) don Ramón Mansanet Ripoll, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, en la misma Región, plaza de Valencia.

Otro, D. Mariano Ocón Jiménez, del Grupo de Autos de la Comandancia General de Melilla, en Africa, plaza de Melilla.

Otro, D. Manuel de Barnola-Giral Escrivá de Romani, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Barcelona, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Otro, D. Juan Julia Noguera, del Regimiento de Artillería núm. 91, en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta, por concurso, una vacante de comandante de Artillería (E. A.), correspondiente a la plantilla fija, existente en la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares.

Las instancias de los peticionarios, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar las peticiones por telegrafo.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.

BARROSO

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 del actual pasa a la situación de retirado el capitán de Artillería (E. C.) don Antonio Montenegro Clemente, de la Junta de Adquisiciones de Ciudad Real, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Trinidad Gómez Infesta, al teniente de Artillería (E. A.) don José Garrote Iglesias, del Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo V.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.

BARROSO

Escala de complemento

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el brigada de complemento de Artillería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, don Abelardo Noriega de Andrés, en situación de reemplazo voluntario en Gijón, en súplica de que se rectifique su nombre por el de Marcelino, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, de acuerdo con lo dispuesto en la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), se accede a lo solicitado, debiendo hacerse en su documentación la oportuna rectificación a fin de que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Marcelino Noriega de Andrés.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.

BARROSO

INGENIEROS

Pases al Segundo Grupo

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de diciembre de 1958, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo), el comandante de Ingenieros (E. A.) don César Rodrigo Caldevilla, del Parque Central de Transmisiones, cesando en su actual destino y quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de diciembre de 1958, el comandante de Ingenieros de la Es-

cala complementaria D. Constantino Piraces Reula, ayudante secretario del Teniente General, en situación de reserva, D. Rafael Latorre Roca, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los oficiales de Ingenieros (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican, a excepción del teniente, que quedará como se expresa.

Con antigüedad de 5 de diciembre de 1958

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Adolfo Fernández García, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 1, en la 4.ª Región Militar, plaza de Olot (Gerona).

Con antigüedad de 1 de diciembre de 1958

Teniente de Ingenieros (E. A.) don José Pozo y Pujol de Semillosa, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Con la antigüedad de 5 de diciembre de 1958

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Ángel Domingo Domingo, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, quedará en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y en comisión en la citada Escuela hasta el 15 de julio de 1959.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), y Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 222), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 5 de di-

ciembre de 1958, al capitán de Ingenieros de la Escala complementaria don Gerardo Gutiérrez Fernández, disponible en la 3.ª Región Militar, con residencia en Novale (Valencia), continuando en la misma situación y localidad.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 3.ª Región Militar, ha fallecido en Valencia el día 27 de noviembre de 1958, el capitán de Ingenieros de la Escala complementaria don Joaquín Sánchez Benedicto, que tenía su destino en el Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir la vacante existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, anunciada por concurso, por Orden de 15 de octubre de 1958 (D. O. número 234), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, D. Miguel García Gómez-Lanzas, del Regimiento de Zapadores Fortálezca núm. 2.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

Cambio de Escala

Queda modificada la Orden de 22 de noviembre de 1958 (D. O. número 267) y se reproduce a continuación debidamente rectificada en la parte correspondiente.

Brigada de Ingenieros D. Lucio Rocha Rubalcaba, de la Agrupación de Transmisiones núm. 3, en Valencia.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento para el Reclutamiento del voluntariado en el Ejército, se publica la expulsión del soldado José Palencia

Iglesias, de la Agrupación de Transmisiones núm. 7, hijo de Julián y Leonilde, natural de Salamanca.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

Especialistas del Ejército

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 1 de julio de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 148) y 22 de junio de 1954 (D. O. núm. 141), se anuncia por segunda vez, para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de cabo primero del Cuerpo de Especialistas (mecánico electricista de la Rama «B», existente en la Sección de Transmisiones Exterior de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Los solicitantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) No tener cumplidos en primero de enero próximo los treinta años de edad.

b) Haber superado el reconocimiento médico a que serán sometidos, de acuerdo con las instrucciones dictadas por el Estado Mayor Central del Ejército.

Para ocupar esta vacante tendrá preferencia el personal que se halle en posesión del título de paracaidista.

Para el personal que no tenga el título de paracaidista, el destino será agregado hasta que obtenido dicho título quede destinado de plantilla en la referida Agrupación.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia íntegra de su filiación y hoja de castigos y certificado del resultado del reconocimiento médico, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares, y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

INTENDENCIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de diciembre de 1958, el coronel de Intendencia de la Escala activa D. Joaquín Virto Román, de la

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VII y de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VII y de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los coroneles de Intendencia de la Escala activa que aspiren a desempeñarla, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Las instancias de los solicitantes documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. número 178), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y África, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

Destinos

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Escuela Militar de Montaña, para pagador de dicho Centro y profesor del 4.º Grupo, anunciada por elección según Orden de 4 de octubre de 1958 (D. O. núm. 228), he designado al comandante de Intendencia (E. A.) don José Marcellán Alcubierre, de la Academia de Intendencia.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el párrafo 2.º del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede el empleo inmediato superior honorífico, con anti-

güedad de 5 de diciembre de 1953, a los jefes y oficial de Intendencia en situación de reserva que a continuación se relacionan, continuando en la misma situación y plazas que se citan.

A coronel honorífico

Teniente coronel de Intendencia, en situación de reserva, D. Francisco Botas Montero, con residencia en la 3.ª Región Militar (La Coruña).

Otro, D. Francisco Chiari Jiménez, con residencia en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Antonio Bienzoba Mejía, con residencia en la 6.ª Región Militar (Burgos).

Otro, D. José Torres Méndez, con residencia en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A comandante honorífico

Capitán de Intendencia, en situación de reserva, D. Manuel López Benito, con residencia en la 6.ª Región Militar (Quinta del Puente, Palencia). Madrid, 6 de diciembre de 1953.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Sueldos

Por hallarse comprendido en cuanto preceptúa el apartado e), artículo 4.º de la Ley de 17 de marzo de 1945 (D. O. núm. 65), se concede el sueldo de capitán al practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad D. Roque Molero Laiglesia, del Hospital Militar de Valencia, debiendo percibirlo a partir de 1 de diciembre de 1953.

Madrid, 6 de diciembre de 1953.

BARROSO

Escala de complemento

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Ordenes de 27 de septiembre y de 30 de octubre próximo pasado (DD. OO. núms. 223 y 250, respectivamente), para cubrir vacantes de oficiales médicos de complemento que existen en diversos Cuerpos y Centros, pasan destinados a los que a continuación se expresan y en las condiciones que en aquella Orden se determinaban los oficiales que se relacionan.

Las Autoridades Regionales, antes de facilitarles el oportuno pasapor-

te, exigirán a los interesados la presentación del título de licenciado en Medicina y Cirugía o el resguardo de haber satisfecho su importe y tomarán razón del mismo dando cuenta a este Ministerio.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Lepanto número 2

Alférez médico de complemento don Carlos Nevado Vargas, disponible en la 2.ª Región Militar, con residencia en Córdoba.

Al Regimiento de Infantería Zamora número 8

Alférez de complemento de Infantería (médico) don Cástor Sánchez Aguirre, disponible en la 8.ª Región Militar, con residencia en Orense.

Al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Teniente de complemento de Infantería (médico) don Manuel Raffo Gómez, del mismo Regimiento a que se le destina.

Al Regimiento de Infantería Alava número 22

Alférez de complemento de Infantería (médico) don Marcelino González Juliana, disponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Al Regimiento de Infantería Valencia número 23

Alférez de complemento de Infantería (médico) don Jesús Sanmartín Polanco, disponible en la 6.ª Región Militar, con residencia en Santander.

Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Alférez médico de complemento don Mario Deus Varela, disponible en la 8.ª Región Militar, con residencia en Santiago de Compostela.

Al Regimiento de Infantería Toledo número 35

Teniente médico de complemento don Antonio Crespo Neches, disponible en la 7.ª Región Militar, con residencia en Zamora.

Al Regimiento de Infantería León número 38

Teniente médico de complemento don Miguel Silva Diosdado, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 6

Alférez de complemento de Infantería (médico) don Miguel Torres Arnal, disponible en la 5.ª Región Militar, con residencia en Barbastro (Huesca).

Al Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11

Alférez médico de complemento don Víctor Gutiérrez Ruiz, disponible en la 6.ª Región Militar, con residencia en Burgos.

Al Regimiento de Artillería núm. 19

Teniente médico de complemento don Pedro Gopzález Páramo, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.

Al Regimiento de Artillería núm. 23

Alférez médico de complemento don Juan Sambóla Casanova, disponible en la 4.ª Región Militar, con residencia en Fornells de la Selva (Gerona).

Al Regimiento de Artillería núm. 92

Alférez de complemento de Infantería (médico) don Vicente Roca Montanari, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 1

Alférez médico de complemento don Victoriano Ruiz de los Paños, disponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en Toledo.

Otro, D. Juan Babira Herreros, disponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Al Grupo de Sanidad Militar de Baleares

Alférez médico de complemento don Gerardo Bernabéu Palaguer, disponible en Baleares, con residencia en Palma de Mallorca.

Al Grupo de Sanidad Militar de Canarias

Teniente médico de complemento don Rogelio Mestres Navas, de la Agrupación de Sanidad Militar número 1.

A la Academia de Sanidad Militar

Alférez médico de complemento don Florentino Iglesias Prieto, disponible en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Otro, D. Gerónimo Fernández de

Pablo, en la misma situación que el anterior.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Joaquina Cruz Caballero, al teniente médico de complemento don Laurentino Gutiérrez Herrero, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 15 de septiembre de 1955, al alférez médico de complemento D. Víctor González Estévez, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, continuando en su destino.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 15 de septiembre de 1956, al alférez médico de complemento D. Antonio Monne Jordá, del Regimiento de Artillería núm. 23, continuando en su destino.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

VETERINARIA MILITAR

Edades

Comprobado documentalmente que el capitán veterinario D. Miguel Balle Mas, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares, nació el 17 de julio de 1926, y no el 17 de junio del mismo año, como por error fi-

gura en su Hoja de Servicios, se rectifica en el sentido expuesto, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 221), debiendo verificarse la anotación correspondiente en la documentación del interesado.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

BRIGADA OBRERA Y TOPOGRAFICA DE ESTADO MAYOR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia por concurso una vacante de maestro de taller de primera (sargento), existente en la Escuela Superior del Ejército, para ser cubierta entre los de este empleo, pertenecientes al Grupo de Talleres de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede la prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas (heredadores) que a continuación se relacionan:

Brigada especialista D. Pablo Salgado Marcos, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, hasta los cincuenta y nueve años.

Sargento especialista D. Miguel Montero Castro, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII, hasta los cincuenta y nueve años.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

Vacantes de destino

Queda sin efecto la Orden de 29 de octubre de 1958 (D. O. núm. 248), por la que se anunciaban vacantes de mecánicos electricistas de Transmisiones del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, en los Regimientos de Infantería León número 38, Asturias núm. 31 y Saboya número 6.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas, en turno de provisión normal las vacantes de especialistas existentes en las Unidades que a continuación se expresan.

Estas vacantes pueden ser solicitadas indistintamente por brigadas y sargentos, mecánicos electricistas de Transmisiones del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, así como también por alféreces, cabos primeros y cabos, mecánicos electricistas de la Rama «B» especialistas del Ejército.

Por tratarse de vacantes de nueva creación, los solicitantes quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.—Una.

Regimiento de Infantería Saboya número 6.—Una.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 24 de octubre de 1958 (D. O. núm. 244), pasa destinado a la Sección de Transmisiones Exterior de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, en concepto de agregado hasta que, obtenido el título de paracaidista, cause alta definitiva y baja en el Cuerpo de procedencia, el sargento del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, mecánico electricista de Transmisio-

nes, D. Manuel Ballesteros Franco, disponible y en comisión en el Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidad de Transmisiones del Africa Occidental Española).

Madrid, 6 de diciembre de 1953.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase y pensiones anejas a la misma, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Brigada maestro de Banda D. Rafael Rodríguez Guriez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2. Cruz sin pensión.

Ayudante de Oficinas Militares don Nicolás Albendiz Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3. Cruz sin pensión.

Sargento de Infantería D. Francisco de la Poza Lasso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Cruz sin pensión.

Otro, D. Antonio Pinéda Alonso, del mismo. Cruz sin pensión.

Otro, D. Carlos López Pastor, del mismo. Cruz sin pensión.

Otro, D. Miguel Díaz Gálindo, del mismo. Cruz sin pensión.

Comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Ayudante de Oficinas Militares don Nicolás Albendiz Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3. Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo del empleo de sargento, a partir de 1 de febrero de 1953 y a percibir hasta fin de abril del mismo año.

Sargento de Infantería D. Félix Molano Rivera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5. Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de diciembre de 1953.

Otro, D. Perfecto Gallego Machado, del mismo. Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Pedro Gómez León, del

mismo. Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1953.

Sargento músico, D. Eusebio Ibáñez Martínez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1953.

Comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º

Brigada especialista D. Enrique Chacón Mesa, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1953, aneja a la cruz concedida por Orden de 23 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 288).

Sargento de Infantería D. Juan López Guerrero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3. Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de octubre de 1953, aneja a la cruz concedida por Orden de 11 de abril de 1957 (D. O. núm. 86).

Sargento músico D. Joaquín Plaza Torrecillas, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1953, aneja a la cruz concedida por Orden de 7 de febrero de 1957 (D. O. núm. 35).

Comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º

Brigada de Infantería D. Pedro Moreno Ramírez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1. Pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1957, aneja a la cruz concedida por Orden de 8 de mayo de 1950 (D. O. número 107).

Sargento especialista D. Salvador Martín Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2. Pensión del treinta por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de noviembre de 1953, aneja a la cruz concedida por Orden de 26 de febrero de 1951 (D. O. núm. 57).

Madrid, 4 de diciembre de 1953.

BARROSO

Concursos

Existiendo vacantes de cabo primero en la Escuela de Estado Mayor, correspondientes a la cuantía y Armas que a continuación se detallan, se sacan a concurso entre los de dicha categoría que deseen desempeñarlas, teniendo preferencia los que demues-

tren poseer conocimientos de mecánica.

Dos de Infantería.

Tres de Caballería.

Las instancias, debidamente informadas por los jefes respectivos, serán remitidas al Estado Mayor Central del Ejército (Dirección General de Instrucción y Enseñanza), siendo el plazo de admisión de las mismas el de veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden.

Madrid, 6 de diciembre de 1953.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 974 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil, Segundo Grupo, D. Antonio Ramírez Suárez, de la Plana Mayor del 21 Tercio de Fronteras, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de diciembre de 1953.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido en noviembre último la edad reglamentaria que determina el párrafo 1.º de la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1941 («C. L.» núm. 63), el guardia primero de la Guardia Civil Eugenio Lacunza Bermejo, de la 110 Comandancia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de diciembre de 1953.

BARROSO

Ascensos

Por hallarse comprendido en el Decreto de 8 de mayo de 1939 («B. O. del

Estado» núm. 130), se concede el empleo de capitán, con la antigüedad del día 6 de diciembre de 1953, al teniente de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Enrique Pardo Lacambra, sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que como tal caballero mutilado le correspondan.

Madrid, 5 de diciembre de 1953.

BARROSO

Cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso, y habiéndole correspondido éste en razón a su antigüedad, se declara apto para el mismo y se concede el empleo de brigada, con la de 3 de enero del corriente año, al sargento de la Guardia Civil D. José Salas Salas, colocándose en la Escala a continuación de D. Juan López Prieto y continuando en la situación de disponible en que se encuentra en la 9.ª Región Militar, y afecto al 36.º Tercio para documentación y haberes, hasta que se le adjudique destino definitivo.

Madrid, 4 de diciembre de 1953.

BARROSO

Ingresos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden del 1 de mayo de 1950 («Colección Legislativa» núm. 60), se concede ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil y destino en período de instrucción a las Academias Regionales que se indican, a los aspirantes que figuran en la siguiente relación, que da principio con el cabo Guillermo Alvarez Llano y termina con el soldado Antonio Zafra Baena, habiendo causado alta administrativa en los Tercios que también se mencionan, en la revista de Comisario del próximo mes de enero. Los jefes de los Cuerpos a que pertenecen el personal en activo servicio dispondrán que efectúen su presentación en las Jefaturas de las Comandancias de la Guardia Civil de la provincia donde se encuentren, el día 2 del indicado mes de enero, a fin de que queden estar incorporados en el destino que se les asigna el día 15 del mismo mes, precisamente.

Tanto los jefes de los Cuerpos como los de los Centros y demás Dependencias dispondrán, asimismo, que las documentaciones originales del personal baja en los suyos respectivos sean cursadas a las Comandancias en que radican sus expedientes de ingreso, que es la que se menciona antes del nombre de cada uno de ellos, en el plazo máximo de dos meses, a

partir de la fecha de la presente Orden.

ALTAS COMO CORNETAS

A la primera Academia Regional de Instrucción (El Escorial), quedando afectos administrativamente al primer Tercio

240 Comandancia.—Guillermo Alvarez Llano, cabo del C. M. R. del Regimiento Infantería Mérida núm. 44.

104 Comandancia.—Segundo Azaña García, soldado del C. M. R. del Regimiento Artillería núm. 41.

122 Comandancia.—Verísimo Barral Blanco, cabo primero del Regimiento Infantería Tarragona número 43.

240 Comandancia.—Pedro Vázquez Pérez, soldado del C. M. R. del Regimiento Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

140 Comandancia.—Manuel Cacharrón Rivadulla, artillero del C. M. R. del Regimiento núm. 71.

201 Comandancia.—Simón Camacho Sánchez, soldado del Regimiento Caballería Dragones de Calatrava número 2.

106 Comandancia.—Julían Cambero Camisón, paisano.

Móvil Madrid.—Miguel Cantos Llera, cabo primero del Regimiento Infantería León núm. 38.

103 Comandancia.—Julían Castellblanque Ovejero, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia número 5.

301 Comandancia.—Gonzalo Díaz Gómez, cabo de la Agrupación de Tropas núm. 5 de la Región Aérea Atlántica.

122 Comandancia.—José Domínguez Andre, soldado del Regimiento Infantería Zamora núm. 8.

106 Comandancia.—Santiago Durán Baños, cabo del C. M. R. del Regimiento Caballería Dragones de Calatrava núm. 2.

201 Comandancia.—Isidro Hernández Pérez, artillero del Regimiento Divisionario núm. 26.

106 Comandancia.—Antonio Flores García, cabo del C. M. R. del Regimiento Infantería San Quintín número 32.

103 Comandancia.—Pablo de la Fuente López, soldado del C. M. R. del Regimiento Artillería núm. 12.

Móvil Madrid.—Florentino García Tinte, soldado del C. M. R. del Regimiento Infantería León núm. 33.

201 Comandancia.—Francisco García García-Gómez, soldado del Primer Grupo Transmisiones del Ejército del Aire.

301 Comandancia.—José García Delgado-Risco, soldado del C. M. R. del Regimiento Infantería Covadonga número 5.

106 Comandancia.—Miguel Garrido Nieto, paisano.

122 Comandancia.—Severiano Garri-

do Justo, soldado del Regimiento Infantería Zamora núm. 8.

240 Comandancia.—Fernando Gato Soengas, soldado del C. M. R. del Regimiento Caballería Dragones de Talavera núm. 13.

103 Comandancia.—Jesús Gómez Jiménez, cabo del C. M. R. del Regimiento Artillería Montaña núm. 20.

103 Comandancia.—Justino Gómez López, tambor del C. M. R. de la Agrupación de Tropas núm. 8 de la Zona Aérea de Marruecos.

301 Comandancia.—José Iglesias Barro, soldado de la Agrupación de Tropas Aviación núm. 1.

201 Comandancia.—Aurelio Jarillo Machota, cabo primero del Regimiento Caballería Dragones de Villaviciosa núm. 14.

201 Comandancia.—Teófilo Jiménez Jiménez, soldado del Batallón Infantería del Ministerio del Ejército.

301 Comandancia.—Jesusaldo López Ponce, cabo del C. M. R. del Regimiento Artillería núm. 41.

106 Comandancia.—Lorenzo Lozano Rosado, soldado del C. M. R. del Regimiento Infantería Argel núm. 27.

Móvil Madrid.—Jesús Marín Juan, soldado del Batallón Infantería del Ministerio del Ejército.

106 Comandancia.—Fernando Martín Mateos, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

103 Comandancia.—Amadeo Martínez Javega, soldado de la Agrupación de Transmisiones núm. 5, C. M. R.

231 Comandancia.—Sebastián Morales Boyero, artillero del Regimiento número 12.

103 Comandancia.—Juan Parra Manzano, artillero del C. M. R. del Regimiento núm. 31.

301 Comandancia.—Federico Pérez Machado, cabo del C. M. R. del Regimiento Infantería Asturias núm. 31.

103 Comandancia.—José Pérez López, cabo del C. M. R. del Regimiento Artillería núm. 43.

301 Comandancia.—Antonio Pintado González, paisano.

240 Comandancia.—Manuel Porto Blanco, cabo de complemento del C. M. R. del Regimiento Infantería Toledo núm. 35.

201 Comandancia.—José Rivera Serrano, paisano.

231 Comandancia.—Juan Rodríguez Romero, soldado de la Agrupación de Sanidad núm. 1.

301 Comandancia.—Eulogio Saiz Gómez, soldado del C. M. R. del Regimiento Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

A la segunda Academia Regional de Instrucción (Sabadell), quedando afectos administrativamente al 31 Tercio

203 Comandancia.—Higinio Vallejo Alcalde, cabo del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6.

331 Comandancia.—José Baños Doña, paisano.

109 Comandancia.—Aurelio Vicario Arroyo, soldado del Regimiento Infantería Flandés núm. 30.

241 Comandancia.—Antonio Vide Seara, soldado del Regimiento Infantería Zamora núm. 8.

202 Comandancia.—José Boillos Ortega, cabo primero del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo número 13.

322 Comandancia.—Eduardo Bosque Buitrago, cabo del Departamento Marítimo de Cádiz.

202 Comandancia.—David Ciria Enciso, cabo del Regimiento Artillería número 32.

Móvil Barcelona.—Evaristo Domínguez Fernández, cabo del C. M. R. del Regimiento Infantería Jaén número 25.

109 Comandancia.—Conrado Hernando Casado, soldado del Ala de Reconocimiento núm. 23.

107 Comandancia.—Manuel Fariza Martín, soldado del Regimiento Infantería Toledo núm. 35.

322 Comandancia.—Angel Francia González, soldado del C. M. R. del Regimiento Automóviles de la Reserva General.

222 Comandancia.—Evelio García Sierra, soldado del C. M. R. del Regimiento Artillería Montaña núm. 21.

133 Comandancia.—Eulogio Gil Conesa, soldado de Aviación, escuela de Aprendices de Agoncillo (Logroño).

202 Comandancia.—José Lallana Gómez, artillero del Regimiento Anti-aéreo núm. 73.

222 Comandancia.—Serafín López Fernández, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Transmisiones núm. 7.

207 Comandancia.—Angel Lozano López, cabo de la Agrupación de Transmisiones núm. 7.

322 Comandancia.—Vidal Martín Peral, soldado del Regimiento Infantería La Victoria núm. 23.

135 Comandancia.—Abraham Martínez Martínez, cabo del Regimiento Caballería Lusitania núm. 8.

144 Comandancia.—Manuel Martínez Martínez-Cuesta, marinero de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca e Ibiza.

235 Comandancia.—Antonio Mena Muriel, paisano.

107 Comandancia.—Victorio Muñoz García, soldado del Parque y Talleres Automovilismo de Madrid.

235 Comandancia.—Antonio Murcia Palazón, artillero del Regimiento número 18.

Móvil Barcelona.—Santiago Nieto Zafra, artillero del Regimiento número 30.

107 Comandancia.—Manuel Nogal Freije, cabo del Regimiento Caballería Dragones Talavera núm. 13.

108 Comandancia.—Eliás Puente Puente, soldado del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.

107 Comandancia.—Francisco Puentes Ramos, cabo del Regimiento Infantería La Victoria núm. 23.

107 Comandancia.—Daniel Rollón Carazo, soldado de la Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar.

209 Comandancia.—José Luis Rubio Val, cabo de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

203 Comandancia.—Marcos Sanz Navío, cabo del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6.

237 Comandancia.—Alfredo Serrano Pastor, cabo de la Región Aérea del Estrecho.

110 Comandancia.—Jesús Zarazaga Sanroque, cabo del C. M. R. del Regimiento Ingenieros de Ejército.

A la tercera Academia Regional de Instrucción (Ubeda), quedando afectos administrativamente al 5.º Tercio

136 Comandancia.—Francisco Almagro Muñoz, soldado de la Base Aérea de Tauñua.

312 Comandancia.—Baldomero Vázquez Ceballos, legionario de la 13 Bandera del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, en Sidi-Ifni, A. O. E.

205 Comandancia.—Pedro Castilla Mudarra, soldado del Regimiento Red Permanente Servicios Especiales de Transmisiones.

136 Comandancia.—Rafael Castro Luna, paisano.

137 Comandancia.—Salvador Encinas González, marinero del Departamento Marítimo de Cádiz.

Móvil Sevilla.—Manuel Estévez Jiménez, cabo del Regimiento Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

236 Comandancia.—Juan Fernández Hurtado, cabo primero del Regimiento Artillería núm. 32.

137 Comandancia.—Francisco Gaviarra Sarmiento, cabo del Parque de Artillería de Granada.

137 Comandancia.—Diego González González, soldado del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

137 Comandancia.—Santiago González Campano, soldado de la Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta.

136.—Comandancia.—Francisco Guirado Guerrero, cabo del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

120 Comandancia.—José Jimena Perra, soldado del Regimiento de Infantería núm. 54.

137 Comandancia.—Antonio Jiménez Domínguez, soldado del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

236 Comandancia.—Mariano Jiménez Pando, cabo del Regimiento de Artillería núm. 32.

137.—Comandancia.—Melchor Jiménez Ruiz, paisano.

205 Comandancia.—Cándido Lara Hidalgo, cabo del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

105 Comandancia.—Antonio Leiva

Romera, soldado de la Base Aérea de Cuatro Vientos.

105 Comandancia.—José Llamas Doblas, artillero del C. M. R. del Regimiento núm. 23.

321 Comandancia.—José Monis López, artillero del Regimiento número 74.

137 Comandancia.—Fernando Mora Florido, soldado del C. M. R. de la Región Aérea del Estrecho.

337 Comandancia.—José Naranjo Burgos, cabo músico del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

Móvil de Sevilla.—Juan Ojeda Gallego, paisano.

321 Comandancia.—Bartolomé Pérez Cristino, artillero del Regimiento núm. 14.

236 Comandancia.—Enrique Pérez Reche, soldado de la Agrupación de Sanidad núm. 5, de la 9.ª Región Militar.

337 Comandancia.—Juan Raimundo Bueno, artillero del Regimiento número 45. C. M. R.

321 Comandancia.—Plácido Rodríguez Mestre, soldado del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

120 Comandancia.—José Sánchez Núñez, soldado del Grupo de Transmisiones núm. 2.

230 Comandancia.—Miguel Sanz Torrijo, legionario del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Móvil de Sevilla.—Juan Zarza Borrillo, soldado de la Compañía de Transmisiones de la Base Aérea de Tablada.

(Continuará.)

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL MARROQUÍ

Indemnizaciones

Excmo. Sr : Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a indemnización al personal marroquí comprendido en la única relación, que da principio con Aixa Bentz Mohamed Mesbahi y termina con Aixa Ben Abdelkrin El Rare, cuyos haberes les serán satisfechos por una sola vez y con arreglo a la Legislación Musulmana.

Lo que tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 25 de noviembre de 1958.—El General Secretario, Pedro Lozano López.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Indemnización — Pesetas	A deducir por prima al servicio — Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplican	Pagaduría Militar
Aixa Bentz Mohamed Meshahi	Viuda	Infantería	Sargento del Grupo Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3 Abdeikader La Iachi Hasnau, núm. 1.686	06.500,00			P. C. Pens.
Sohora Bentz Hamad Reduan Arosi	Viuda	Infantería	Sargento del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3 Mohamed Ben La Iyachin Serafi núm. 6.011	11.000,00			P. C. Pens.
Habiba Bentz Abdeselan Lanyeri	Viuda	Infantería	Sargento del Grupo de Regulares de Infantería de Ceuta núm. 3 Mohamed B. Al-Lal Benisaid, número 28.413	06.500,00			P. C. Pens.
Fatma Bentz Nader Bel Kasen Ben Sid Ali	Viuda	Infantería	Sargento del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5 Mohamed Mon Alker, núm. 3.885	11.000,00		Ley de 4 de mayo de 1948 («B. O.» número 126) y Orden de 8 julio del mismo año (D. O. número 153).	P. C. Pens.
Doña Juana Royo Ramos	Viuda	Infantería	Sargento del Grupo de Regulares Llano Amarillo núm. 7 Embark Ben El-Habi El Yilali, núm. 3.716	06.500,00			P. C. Pens.
Sida Halima Bentz Si Mohamed Ben Kaddur	Viuda	Infantería	Sargento del Grupo de Regulares Infantería Llano Amarillo núm. 7 Kaddur Ben Mohamed Mepili, número 5.693 (1)	11.000,00			P. C. Pens.
Aicha Bentz Brahin Benz Aali	Viuda		Cabo del Grupo Tiradores de Infantería número 1 Mohamed Ben Rahal Ben Laarbi, núm. 3.222	06.500,00	5.000,00		P. C. Pens.
Rahma Bentz Sel-Lan Ben Hammadi Ben Aali Aabud El Urriagali	Viuda	Infantería	Cabo del Grupo de Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1 Hossain Ben Butabar Urriagali, número 15.895 (2)	11.000,00			P. C. Pens.
Arkia Ben Mohamed Ben Aylat	Viuda	Infantería	Cabo del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2 Al-Lal Mimun Kelloa, número 16.117	11.000,00	5.000,00		P. C. Pens.
Aixa Ben Abdelkrin El Rare	Viuda	Infantería	Cabo del Grupo de Regulares de Infantería de Tetuán núm. 1 Abderrahman Ben Mohamed El Tesuli, número 9.037	5.500,00	5.000,00		P. C. Pens.

OBSERVACIONES

1. La presente indemnización, por partes iguales, será percibida por la

viuda que se cita en la relación y los huérfanos Abdelkader y Yamina, hijos habidos en dos anteriores matrimonios del causante y con arreglo a la Legislación Musulmana.

2. Dicha indemnización será percibida por una sola vez y por partes iguales, entre la viuda que se cita en la relación y otra viuda del causante llamada Chuicha Bentz Mohamed El Aachiri, y con arreglo a la Legislación Musulmana.

Madrid, 25 de noviembre de 1958.—
El General Secretario, Pedro Lozano López.

D. O. núm. 279

10 de diciembre de 1958

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Queda rectificada la Orden de esta Presidencia de 11 de noviembre último («B. O. del Estado» núm. 276), en el sentido de que los brigadas de Caballería D. Adalberto Almaraz Sánchez, D. Santiago Campos Campos y D. José González

González, debieron figurar con el empleo de sargento, que es el que les corresponde en la actualidad.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1953.—
Por delegación, *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del Estado núm. 293.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona a continuación, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. José María de Blas Rodríguez.

Policia D. Salvador Campos Bosch. Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de noviembre de 1953.— El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del sargento del Cuerpo de Policía Armada afecto al Servicio de Tráfico D. César Arús Missiedo, por contar la edad que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que co-

rrresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de noviembre de 1953.— El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: Por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

PERSONAL QUE SE CITA

Cabo

Don Manuel Morales Carcelén.

Policías

Don Eugenio Alcaide Gualda.
Don Francisco Alcaide Gualda.
Don Manuel Arias López.
Don Paulino Valdivia Navarro.
Don Antonio Banda Alarcón.
Don Manuel Barrio Merodio.
Don Serafin Vázquez Alvarez.
Don José Vázquez González.
Don Tomás Vázquez Plata.
Don Federico Belmonte Fernández.
Don Diego Beltrán Rosas.
Don Salvador Benítez Montesdeoca.
Don Francisco Berenguer Carras-
cosa.

Don Florencio Vivas Molano.
Don Agustín Bonilla López.
Don Eduardo Calviño García.
Don Francisco Garrido Rodríguez.
Don Román Castro Alvarez.
Don Manuel Cerezo Moreno.
Don Cándido Vlaver Baratech.
Don Tomás Colino Cabanellas.
Don José Antonio Cuesta Martín.

Don Francisco Deorador Cantos.
Don Nicolás Durán Boyero.
Don Salvador Espert Roig.
Don Alejandro Fernández de Caso.
Don José Fernández García.
Don Angel Fernández González.
Don Jesús Fernández Ortega.
Don José Flores Varela.
Don Rafael Funes Otero.
Don Claudio García Gallego.
Don Rafael García García.
Don Emiliano Garrido Esteban.
Don Federico Gea Mesas.

Don Víctor Gómez Antón.
Don Antonio González Coret.
Don Manuel Grijo Breaña.
Don Manuel Guirao Jiménez.
Don Marcial Gutiérrez Mercedes.
Don Fausto Herrera Roca.
Don Ramón Hernández Hernández.
Don Antonio Jiménez Gutiérrez.
Don José López González.
Don Antonio León Díaz.
Don José López Moreno.

Don Francisco López Muñoz.
Don Eugenio López Peinado.
Don Angel Madrid Lara.
Don Hipólito Malvar Santamaría.
Don Herminio Martín de Dios.
Don Primitivo Martínez Alonso.
Don Adolfo Monedero Iborra.
Don Julio Moreno Massa.
Don Eloy Moya Zamarra.
Don Higinio Muniten Baró.
Don Rafael Muñoz Tudela.
Don Cristóbal Navarro Rodríguez.
Don Luis Ortiz de Orruño Estibalez.
Don Andrés Peláez López.
Don Agustín Pereira Cedrón.
Don Francisco Pérez Pérez.
Don Antonio Pérez Ruano.
Don Gregorio Pérez Velasco.
Don Juan Plasencia Martínez.
Don Pedro Redondo Bedera.
Don Gabriel Rega García.
Don Domiciano Regueiro Otero.

Don José Rivera Díaz de Valenzuela.
Don Juan Rodríguez González.
Don Juan Rodríguez Martínez.
Don José Sáinz Fernández.
Don Vicente San Cristóbal de Diego.
Don Manuel Sánchez Roldán.

Don Andrés Seco García.
Don Marcelo Segura Fernández.
Don Vicente Sifrés Climent.
Don Emiliano Yenes Cuadrado.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1958.—
El Director general, *Carlos Arias*.
Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.
(Del B. O. del Estado núm. 291.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

CAPITANIA GENERAL DE LA 1.ª REGIÓN MILITAR

Gerencia de Casas Económicas para Oficiales y Suboficiales

Concurso-subasta de madera

El día 20 de diciembre, a las diez horas, se procederá en sus oficinas, Paseo de María Cristina, núm. 5, edificio del Gobierno Militar, 5.ª planta, a concurso-subasta pública de 399,85 metros cúbicos de madera de pino, seca, en tabla de taller de aserrar propio, sobrante, para necesidades previsibles, tasada a 2.200 pesetas metro cúbico, situada en su Almacén Central y Talleres, especiada en siete pilas de igual calidad, que cada una forma un lote independiente.

El pliego de bases técnico-legales que ha de regir se halla a disposición de quienes interese, en las oficinas, todos los días laborables, de diez a trece horas, donde se dará información complementaria.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

Núm. 2.925

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE ALGECIRAS

Anuncio

Hasta las doce horas de los días 20 y 24 actual se admiten ofertas suministrar artículos alimentación para enero próximo.

Algeciras, 6 de diciembre de 1958.

Núm. 2.917

P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 11 del actual, a las diez y media horas, en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado el día 21 de los corrientes, a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos de consumo diario necesario

de este Hospital y su Clínica Militar de Ibiza para el próximo mes de enero del próximo año.

En la Secretaría de esta Junta (Administración del Hospital Militar) se facilitarán los pliegos de condiciones técnicas y legales todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto. Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 1958.

Núm. 2.918

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE VILLA SAN JURJO

Para atenciones de este Hospital en el mes de enero de 1959 se admiten ofertas hasta el día 20 de:

Artículos de fácil y difícil conservación, en sobre dirigido al Sr. Presidente de la Junta Económica del Hospital Militar.

Condiciones y detalles, en la Administración del Hospital.

Villa Sanjurjo, 3 de diciembre de 1958.

Núm. 2.919

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Subasta urgente

A las once horas del día 16 de los corrientes, y en el Salón de Actos de esta Junta, sita en la calle 25 de Julio, núm. 3, de esta capital, se celebrará la subasta urgente para la adquisición de paja pienso y leña hornos, a servir en los Establecimientos y cantidades siguientes:

Establecimientos

Almacén Regional de Tenerife: 3.283,18 Qm. de paja pienso.

Almacén Local de Las Palmas y Depósito Aaiun: 3.892,61 Qm. de paja pienso y 9.266,28 Qm. de leña hornos.

Depósito de Sidi Itni: 2.499 quintales métricos de paja pienso y 7.806,20 Qm. de leña hornos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición y demás condiciones de esta subasta se hallan expuestos al público en los tabloneros de anuncios de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Palmas de Gran Canaria y en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio anteriormente indicado, donde podrán ser examinadas todos los días laborables, de las nueve a las trece horas.

Las ofertas, en forma reglamentaria, serán dirigidas al Excmo. Señor General Presidente de esta Junta.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de diciembre de 1958.

Núm. 2.924

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 8.ª REGIÓN MILITAR

Compra de paja y leña

A las 11,30 horas (once y media) del día 18 de diciembre actual se reunirá esta Junta en el Gobierno Militar de La Coruña, para la adquisición por subasta urgente de paja-pienso, leña ranchos y leña hornos, para las necesidades de las plazas que se indican y cantidades que a cada una se asigna: y

Paja pienso

La Coruña, 2.241,68 Qm.

Lugo, 765,15 Qm.

Orense, 743,58 Qm.

Pontevedra, 442,53 Qm.

Santiago, 271,24 Qm.

Vigo, 988,91 Qm.

Leña cocinnas

La Coruña, 1.043,17 Qm.

El Ferrol, 3.033,58 Qm.

Orense, 4.127,69 Qm.

Pontevedra, 4.165,01 Qm.

Vigo, 616,49 Qm.

Leña hornos

La Coruña, 1.770,56 Qm.

El Ferrol, 1.072,68 Qm.

Lugo, 207,42 Qm.

Las entregas se harán en los Almacenes de Intendencia de cada plaza.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en esta Junta todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 4 de diciembre de 1958.

Núm. 2.923

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 10/58-C. S.

A las once horas cuarenta minutos (11,40) del día 19 del actual mes de diciembre se celebrará por esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región (plaza de España), subasta urgente para la contratación de fábricas de harinas que molturen el trigo que se asignan a las plazas que a continuación se indican, para cubrir necesidades durante el año 1959 (enero a diciembre), con expresión de las zonas que comprende y cantidades de trigo a molturar asignada a cada Zona.

Zonas. Provincias que comprende.
Molturación a efectuar.

Primera. Sevilla y Huelva. 21.200 quintales métricos.

Segunda. Córdoba y Jaén. 9.050 quintales métricos.

Tercera. Cádiz y Jerez de la Frontera. 12.300 quintales métricos.

Cuarta. Algeciras. 9.000 Qm.

El precio límite máximo será el de 23 pesetas cada quintal métrico.

Pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se encuentran en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles.

También se encuentran fijados en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región y Delegaciones Provinciales de Sindicatos de Sevilla, Córdoba, Huelva, Cádiz, Jaén, Algeciras y Jerez.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato.

Sevilla, 6 de diciembre de 1958.

Núm. 2.922

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente H-32/58-A

Hasta las diez horas (10) del día 19 del actual mes de diciembre se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región

(plaza de España), para la adquisición, por gestión directa, de los artículos almacenables, con destino al Hospital Militar de Sevilla, para atenciones del primer trimestre de 1959.

Relación de los artículos y cantidades aproximadas, así como pliegos de condiciones técnicas y legales, en dicha Secretaría, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles.

También se encuentran en la Administración del citado Hospital.

A las ofertas acompañarán dos muestras de cada artículo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

El importe del anuncio será satisfecho por los adjudicatarios a prorrato.

Sevilla, 5 de diciembre de 1958.

Núm. 2.921

P. 1—1

SANATORIO MILITAR «GENERALISÍSIMO» - GUADARRAMA

Ofertas de artículos frescos para compra y entrega diaria durante el mes de enero próximo.

Se admiten hasta las doce horas del día 18 de diciembre en curso.

Información en las oficinas del Establecimiento.

Guadarrama, 5 diciembre de 1958.

Núm. 2.920

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12, de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas	0,35
Libretas de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año)	0,40
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año)	0,40
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,40
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,40
» de pistola (1.º y 2.º años)	0,40
» de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,25
» de mortero de 50 mm. (1.º y 2.º años)	0,40

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION